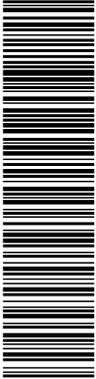


DOCUMENTO Certificado: Cert_8_CON70-22 -AprobServicioconserjeria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5JQG5-EUFQJ-4VPTX Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 05/10/2022 09:36	ESTADO FIRMADO 05/10/2022 09:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 718674 5JQG5-EUFQJ-4VPTX 9869872FADFAC2D81768DEBE70B39F0077F05) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanreyes.es/verificador/?idforma=1



MARIA ROSA MORALES MARTINEZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID), POR DELEGACIÓN DEL CONCEJAL-SECRETARIO

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 8/504/2022.- CON 70/2022.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSERJERÍA Y CONTROL DE ACCESOS EN HORARIOS DE TARDES Y FINES DE SEMANA EN EDIFICIOS DE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES”.

Visto el informe de la Dirección de Contratación y Patrimonio, del que resulta:

“ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 7 de julio de 2022 la jefatura de la Sección de Atención Ciudadana solicita la incoación de expediente para la contratación de “servicio de conserjería y control de accesos en horario de tardes y fines de semana en edificios del ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

SEGUNDO.- Con fecha 8 de agosto de 2022 el concejal delegado de Contratación, y en cumpliendo lo dispuesto en el art. 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), acordó la incoación de expediente en orden a la contratación de objeto de referencia.

Y de acuerdo con las siguientes

CONSIDERACIONES LEGALES

PRIMERO.- De acuerdo con la Disposición Adicional segunda de la LCSP, apartado cuarto, las competencias del órgano de contratación se ejercerán por la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- Que, con base a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, se han incorporado al expediente los documentos previstos en el acuerdo de incoación y se ha justificado adecuadamente la totalidad de extremos referidos en el apartado 4 del citado artículo.

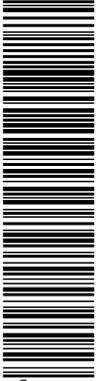
TERCERO.- Visto el artículo 117 de la LCSP.

CUARTO.- Evacuado informe del Titular de la Asesoría Jurídica de 16 de septiembre de 2022 en relación a la aprobación del expediente de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP.

QUINTO.- Emitido informe de fiscalización por el Interventor General del Ayuntamiento, de fecha 21 de septiembre de 2022.

Concluso el expediente de contratación, se formula la siguiente

DOCUMENTO Certificado: Cert_8_CON70-22 -AprobServicioconserjeria	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5JQG5-EUFQJ-4VPTX Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 05/10/2022 09:36	ESTADO FIRMADO 05/10/2022 09:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 718674 5JQG5-EUFQJ-4VPTX 9869972FADFA2C2D81768DEBE70E839F0077F05) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sreyes.es/verificador/?idioma=1



PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de “servicio de conserjería y control de accesos en horario de tardes y fines de semana en edificios del ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 734.121,6 € y un IVA repercutido 154.165,54 €.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada de selección del contrato de referencia”.

Previa deliberación y por unanimidad, de conformidad con lo previsto en el apartado 4º de la Disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del sector público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre), la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar la Propuesta en sus propios términos y, consecuentemente, aprobar el expediente de Contratación del Servicio de conserjería y control de accesos en horario de tardes y fines de semana en edificios del ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, así como el gasto necesario, disponiendo la apertura del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.**

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, en la fecha de firma de la fedataria.

